

CONDICIONES DEL SERVICIO

El equipo deberá:

- Estar identificado debidamente con número de serie y código de identificación del cliente. En caso de no contar con esta información, **se asignará un código interno por EQUINLAB.**
- Encontrarse en buenas condiciones de operación y contar con **TODOS** los accesorios y conexiones necesarias para su correcto uso (**Juego de cables, cargadores, baterías, pilas, etc**)
- El tiempo de calibración se considerará desde el día siguiente hábil de realizado el abono del 50% o 100% del servicio.
- En caso de que el equipo y/o instrumento de medición a calibrar no cumpla con la condición indicada anteriormente, será rechazado y se procederá a contar el **tiempo de entrega** desde que se completen los accesorios y conexiones para la correcta calibración de su equipo.
- Sí el cliente desiste del servicio una vez que su equipo halla ingresado a **EQUINLAB** o realizado el abono, se procederá a cobrar el **10%** del total del servicio acordado en la cotización por temas de gastos administrativos.
- Si el equipo se detecta como inoperativo en el **proceso** de la calibración, se procederá a cobrar como mínimo el **30%** del monto total de su precio indicado en la cotización por motivos de: tiempo empleado por el metrólogo en realizar los ensayos de mediciones respectivos y/o si se diera el caso de usar patrones, consumibles para la calibración de equipos y/o instrumentos de medición en general.
- En caso de que el cliente **requiera** un informe técnico, pasará a un **servicio de revisión y diagnóstico**, este tendrá un costo mínimo del **70%** del servicio acordado en la cotización y quedará sin efecto la condición indicada anteriormente.
- En caso se **culmine** la calibración se cobrará el **100%** del servicio según lo acordado en la cotización, aun cuando los resultados no se encuentren dentro de las tolerancias según el fabricante (*por ejemplo: error máximo permitido*).
- Se colocará una etiqueta de calibración visible en el equipo en caso cumpla todos los estándares con un código de calibración, la fecha del servicio y datos de **EQUINLAB**.
- Se entregará el certificado de calibración digital por equipo, en caso lo requiera impreso se debe coordinar previo al servicio y se cobrará un adicional de S/ 18.00 incluido IGV, en caso se informe después de ello, se entregará el certificado impreso de 01 a 02 días hábiles siguientes.
- El servicio de calibración se realiza con **patrones trazables**, no incluye el ajuste ni limpieza de los instrumentos, salvo esto haya sido previamente acordados y expresados en la cotización.
- La información para los certificados se confirmará a través de correo o vía WhatsApp, en caso el cliente proporcione nueva información después de ya confirmada la información, se cobrará un monto adicional de S/ 30.00 incluido IGV por cada equipo.
- En caso el solicitante requiera una modificación del documento emitido, solo se aceptarán cambios en datos que no alteren la identificación evidente del instrumento o equipo, ni los resultados de la calibración. Se aceptará la solicitud solo hasta un plazo de siete (07) días hábiles de recibido el documento y se realizará el cobro adicional de S/ 30.00 por gastos administrativos que genere la emisión del nuevo documento por cambios injustificados o que no se halla establecido antes de finalizar el servicio, en caso el plazo sea mayor se cobrará el **50%** del total del servicio.
- En caso de pérdida de documentación o solicitud de duplicado del certificado de calibración, se aplicará un cargo de S/ 30.00 (incluido IGV) por gastos administrativos.
- En caso el equipo no sea recogido dentro de los 20 días siguientes de terminado el servicio de calibración, se cobrará el monto por día de S/ 2.00, S/ 4.00 a S/ 6.00 dependiendo del tamaño del equipo por resguardo y guardianía.

